

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

REVISTA QUINCENAL DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES RURALES

Y A PROPAGAR CONOCIMIENTOS ÚTILES EN TODOS LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECTOR

LUIS DE LA TORRE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION RURAL

SUMARIO

Las ferias agrícolas, por *D. Ordoñana* — La granja esenela, por *D. Ordoñana* — Cereos, por *Modesto Cluzean Mortet* — Reglamentacion de Marcas — Conservacion de las simientes, por *A. Luz-Cazes* — Resultado botánico de los experimentos hechos en los campos de Rothamsted — Sesiones de la Directiva — Noticias varias — Precio corriente.

Las ferias agrícolas.

La instalacion de las ferias agrícolas tuvo lugar el 15 del corriente con la presencia del Gefe del Estado, que quiso hacer personalmente la inauguracion de esas funciones del trabajo.

Las ferias son los primeros certámenes de la inteligencia, y responden á un general sentimiento de progreso, y están reconocidas como una necesidad de la edad presente.

En las ferias se aprecian los elementos de vida de cada localidad y se estudian y plantean los cambios que las circunstancias aconsejan para cada zona y preparan convenientemente á los pueblos, para diversificar sus productos y entrar de lleno en el concierto mercantil de las otras naciones.

En un pais donde todo se hace difícil, donde las dificultades se han herizado hasta para obstar á las relaciones íntimas, y en que el espíritu de círculo ha trabajado tanto en el ánimo de los individuos para levantar barreras de separacion y de compartimiento, ¿Qué menos ha de hacerse, que provocar motivos de congregacion y de encuentro, para que con los rocos renazcan las relacio-

nes y se hable en ellas de algo que no sea ego que se llama política que todo lo divide y lo trucida?

¿Que menos hay que hacer que provocar ferias y concursos, dar aliento y prestigio á la produccion, y convencer, que por el trabajo la economía y la prevision, el pais á de levantarse sólidamente de la postracion en que se encuentra?

La hora presente por circunstancias especialísimas es de gran significacion y trascendencia para la República, y cuando se trata de dar un fuerte y racional impulso al progreso, seria hasta criminal continuar deplorando desgracias, pasadas, sin aprovechar el tiempo en estudiar y conjurar las nuevas que pudieran venir por incuria y abandono.

La agricultura y ganaderia, la industria como la ciencia y como el trabajo, solo florecen y se desarrollan á la sombra de la paz y de una prudente confianza en el porvenir.

Montevideo es el centro de la República y es una verdad incontestable, que *el ha absorbido las fuerzas vitales de todo el pais*, y que no se tomó el trabajo de pensar, de enseñar, de asociar, de difundir, librando la suerte de la patria á la casualidad, que fué bastante feliz para tropezar con media docena de rurales, que quisieron cambiar y cambiaron su suerte, haciéndola de vaga é incierta, clara y positiva siendo la difusion y propagacion su carácter distintivo.

Hoy la capital aprende, se enriquece su zona agrícola, siente emulacion el labrador, y el Gobierno y el propietario, se sienten cada cual en su esfera contagiados de la activi-

dad que reina en torno suyo disponiéndoles á irradiar con su trabajo, con el empleo de capital, los destellos de reforma y perfeccionamiento que han de convergir por toda la República.

De las modestas f́erías actuales, hemos de pasar á los concursos, en los cuales se exponen los animales, productos agrícolas é instrumentos de perfeccion excepcional; despues se recorrerán los campos para ver en que grado están adoptados los buenos sistemas de cultivo y hasta que punto, es una realidad entre los ganaderos chacoareros y granjeros lo que en dichos concursos se examinó.

La utilidad de las f́erías y de los concursos está, no solo en los provechos que directamente se obtienen por los cultivadores, sino en el aprendizaje que se vá haciendo para que cada familia ó cada grupo ó cada region, vaya dedicándose á cultivar la semilla mas apropiada á su suelo decidiéndose tambien á adoptar el sistema mas conveniente al cultivo á que se consagra.

Las f́erías tienden á igualar las condiciones de todas las localidades, para que el bien estar deje de ser el patrimonio de ciertos individuos y familias.

Por las f́erías y concursos he visto yo las landas convertidas en fábricas de resina y otros artefactos; he visto los bañados utilizados en la cria de anades y truchas, he visto en las retiradas granjas, convertidos los corrales en laboratorios químicos para la composicion de abonos y exámen de las tierras, y todo esto lo he visto acompañado de instruccion agro-pecuaria en las clases rurales, y de una creciente aficion en las altas clases de la sociedad á proseer y cultivar un pedazo de terron para perpetuar la memoria de su paso.

Las f́erías son las que preparan los pueblos para las exposiciones y cuando Lóndres, París, Viena y Filadelfia, convocaron al mundo entero para sus certámenes, el pueblo de esas grandes potencias estaba ya educado para las exposiciones, tenia el ejemplo y la práctica hecha en las f́erías y concursos.

Hemos de concluir este art. diciendo que la *campaña es habitable*, gracias al vigor y la energía del coronel Latorre; y el pais rural que es el verdadero pais se lo agradece sinceramente pero como las tres cuartas partes del suelo de la República están despo-

blados de haciendas y las necesidades crecen y crecen merman y merman las existencias, hay necesidad de que se piense en la creacion de un *crédito rural para habilitar la campaña*, para repoblarla de ganados, que son los que tienden á desaparecer con cuya desaparicion no tendria razon de existencia una nacionalidad que descansa, en la ganaderia.

Repetimos que la campaña es habitable y es habitable por que han desaparecido aquellas falanjes de ladrones organizados, aquellas turbas de encubridores de cueros robados, y aquellas cuadrillas de compadritos que hacian dificil el trabajo metodizado.

Las familias vuelven á establecerse en los campos pero los campos están despoblados de ganados y es indispensable que el coronel Latorre piense en los medios prácticos pero morales de repoblar las soledades y esos medios no pueden encontrarse en otra parte que en un *Banco rural*.

Al crédito rural en algunas de sus formas, le asignamos la resolucion del problema agrario del pais, porque el ganadero que se halle en condiciones desahogadas dará principio á la agricultura reformista transformando gradualmente su campo en *granjas especiales*, generando diremos asi, nuevas y variadas industrias agro pecuarias, tal como lo vienen practicando ya muchos estancieros.

D. Ordoñana.

La granja escuela

La Asociacion Rural venia hace años preocupándose de la conveniencia de una Granja para prácticas y enseñanzas agrícolas y el Gobierno del coronel Latorre ha resuelto aquella preocupacion con el decreto de su referencia.

La Comision de agricultura, con su carácter oficial, tiene el encargo de atender á la instalacion y existencia de aquel establecimiento, pero la rural siempre estará á su paralela, cuando quieran utilizarse sus inquebantables propósitos de *trabajar en provecho del pais*.

El Sr. Castro, Director de la Comision de Agricultura de la J. E. A. se sirvió preguntarnos cuales eran nuestras ideas individuales, sobre granja, y como ellas habian sido emitidas muchas veces, las consignamos nuevamente en una carta memoria que seguirá á

continuacion, á la cual los caballeros que componen la Comision de agricultura, se sirvieron prestrarle una atencion que agradece mos sinceramente especializándonos con el Sr. Castro.

No es tiempo ya de discutir la mayor ó menor riqueza de este suelo, sino allanar el camino para llegar á la explotacion de sus condiciones naturales, difundiendo conocimientos con oportunas y claras enseñanzas.

Hay que convencer á la generalidad de los labradores, que sus trabajos son imperfectos, probándoles que la capa de tierra que remueben, es tan superficial, que las raices no tienen como desarrollarse y que las aguas pluviales penetran en tan corta cantidad, que el viento sin sol es suficiente para producir su evaporacion.

Es preciso enseñarles á utilizar en la tierra los abonos, las aguas, las fuerzas todas de que dispone, para aumentar sus producciones sin mayores esfuerzos.

La influencia de los climas en la organizacion de las plantas y de los animales, debe constituir uno de los mas importantes estudios de la granja, porque por mas que se diga, aquella influencia ejerce tan poderosa accion que nosotros ya hemos tenido ocasion de observar en las variaciones y modificaciones que sufren ciertos ganados y tambien ciertas plantas.

Hay que decirles que los instrumentos que usan son imperfectos y que les triplican inutilmente el trabajo; aunque es cierto que los jóvenes que sigan la carrera agricola ejercerán con el tiempo grande influencia en las modificaciones, lo que importa para abreviar tiempo, es instruir á los chacareros, haciéndoles tomar parte en las prácticas y en los ensayos de la Granja.

Espuestas las consideraciones de instalacion de la Granja, hemos de agregar que su futura existencia debe depender de sus mismos trabajos y de los numerosos productos del establecimiento, constituyendo con el tiempo una renta municipal.

La carta-memoria que dirigimos al señor Castro dice así:

Señor D. Agustin de Castro, Director de Agricultura.

Señor:

Me permito decir á Vd. que las Granjas modelo, como modelos simplemente, han caido

en desuso, porque no respondian á esa necesidad que sienten los pueblos, de hacer y de trabajar.

Los modelos servian en los primeros pasos de este siglo, como tramo de descanso para llegar á las escuelas de agricultura y como motivos tambien de lujo en opulentas ciudades y en opulentas y caprichosas individualidades. Despues y hace muy pocos años, el nunca bien ponderado monsieur André Sansson dió á esos establecimientos su verdadero nombre y cambió el molde de las ideas que militaban para su sostenimiento.

« Esos establecimientos no constituyen » (dice él) un valor económico, ni son un provecho para los Estados, son poco mas ó « menos de la escuela del jardin imperial « zoológico, que ha gastado el dinero de una « poderosa asociacion, solo por el capricho y « la fantasia de Mr. Geoffroy Saint Hilaire ».

Mas adelante, las Granjas modelos cambiaron su fisonomia en experimentales y sirvieron y sirven para modelos de cultivos especiales, para aclimatacion de nuevas plantas, y para sostener animales tipos de *modelos y sementales*.

Pero no es este el caso en que nos encontramos, ni es esta sola la necesidad que se debe llenar.

La Granja-escuela experimental que es la necesidad á que hay que responder hoy, debe abrazar mas esferas que las que se asignan á los modelos, porque es de esa granja de la que deben salir los péritos agrónomos y los capataces de explotacion tan inútilmente buscados entre nosotros, para dirigir la marcha ordenada de una gran chacra, en la cual debe ser él mismo, el primer peon.

Para la formacion de una granja escuela y experimental se necesita:

- 1.º La tierra.
- 2.º Las poblaciones con edificios sencillos y en piso llano.
- 3.º La dotacion de instrumentos agricolas en general.
- 4.º Semillas conocidas y nuevas, para experiencias y ensayos.
- 5.º Animales de trabajo y sementales.
- 6.º Un herbario.
- 7.º Un taller de prácticos de carpinteria y herreria.
- 8.º Un laboratorio químico.
- 9.º Museo agronómico con instrumentos, máquinas, herramientas y aperos de labranza.

10. Biblioteca rural económica.

11. Gabinete topográfico.

Las experiencias de cultivo exigen una precisión y una puntualidad enteramente incompatible con las cualidades de la mayoría de los agricultores que tenemos que no pueden hacerlas individualmente, por lo que creemos que se debe iniciar el que cada agricultor, grande ó pequeño, industrial ó rutinario, tome interés en alguna índole de ensayo, partiendo de reglas establecidas por la Granja-escuela, porque conviene que haya muchos haciendo el mismo cultivo en distintos puntos á fin de comparar resultados y deducir consecuencias.

Para que los estudios sean fáciles y el riesgo de equivocarse se aleje todo lo posible, nosotros opinamos que no se deben hacer las experiencias en tan poco terreno como pudiera suponerse, pues la especie misma de los ensayos que deben hacerse, induce á recomendar que se hagan en cierta escala.

La cantidad de terreno que debe destinarse á cada ensayo, segun nuestro juicio, ha de ser precisamente mil metros cuadrados—lo mismo da que se trate de una faja de

10 metros de ancho por 100 de largo	
20 " " " 50 "	
25 " " " 40 "	
33½ " " " 33½ "	

ó cualquiera otra dimension que resulte 1000 metros. La gran ventaja que tiene esta estension, es que simplemente multiplicado por diez su producto se consigue saber el de la hectárea de terreno, que al fin será la medida agraria que todo el mundo acepte, y que aun hoy mismo puede decirse que es ya familiar á la mayor parte de la gente á quien este género de escritos pueda ser útil.

Un producto de seis fanegas, en el trozo por ejemplo, dará sesenta en la hectárea y esta relacion es tan conveniente, que bien puede sacrificarse á ella el que el ensayo se haga en un terreno mayor del absolutamente necesario. Los errores en los trozos pequeños, dan resultados fatales, mientras que en los trozos como los que proponemos no son de consecuencia.

Los ensayos agrícolas de esperiencia y estudio dirigen sus aspiraciones en sentido muy diverso.

1.º Para sacar de la tierra la mayor cantidad posible de alimentos en relacion al costo.

2.º Para sacar de la tierra alimentos al menor costo posible.

3.º Para sacar el mejor partido posible del trabajo personal.

4.º Obtener de la tierra el mayor valor venal y además otros muchos motivos de importancia secundaria, pueden constituir el objeto de los ensayos de una granja.

Bajo un punto de vista puramente científico y tratándose de investigaciones puede ser conveniente conocer cual es la mayor cantidad de productos que se puede obtener, de un pedazo de tierra de mil metros, trabajadas sin relacion alguna á su costo, pero cuando se quieran hacer estas investigaciones deben hacerse, al menos, en tres pedazos de tierra de mil metros cada uno, para ensayar sin sujecion á reglas, sino caprichosamente lo que ocurre.

En los pedazos destinados á ensayos caprichosos, sin sujecion á regla, puede tenerse por cierto que se obtendrán resultados mas ó menos visibles, pero nunca llevarán el signo de la conviccion y del estudio, sino se hacen entrar abonos de variadas especies para fijar la probabilidad productiva que con ellos se pueda obtener.

Cuando se trata de ensayar la manera de sacar provechos de la tierra al menor costo posible, hay necesidad de cultivar sin abono, cultivar con abono completo y con abono incompleto.

En la contabilidad de una granja hay que llevar en cuenta con el valor de los abonos y con el valor de los productos, la mano de obra y útiles que se emplean en el campo, pues no de otro modo, puede deducirse la manera de producir al menor costo posible, pues solo así se podrán apreciar bien y con exactitud, los resultados obtenidos para llevar el conocimiento al ánimo de los dudosos.

El pensamiento de explotacion descansa siempre en obtener de la tierra el mayor valor posible y entre nosotros hechas ya las prácticas, aunque rutinarias, del cultivo de cereales y leguminosas, hay necesidad de resolver los problemas que entrañan los cultivos de plantas industriales, sean azucareras, oleaginosas, vinaceas, alcohólicas, textiles, micotinaceas y pratenses, aplicando la irrigacion como estudio y como práctica aun para perfeccionar la produccion de cereales y leguminosas con relacion al terreno y á los abonos, concurriendo á desvanecer la creen-

cia de que se pueden sacar buenas cosechas de los terrenos que no estén perfectamente bien labrados y aplicado el abono y el agua como elemento inseparable del progreso agrícola.

Con el cultivo de los árboles maderables é industriales, la enseñanza detallada de la economía rural, la fisiología botánica, la delineación y niveles, la práctica del riego, la práticamente, las operaciones de labrar, cavar, segar, macerar, trillar, aventar, podar, completarían al discípulo de la granja que debiera si es posible venir de los departamentos, para volverse á ellos despues de completar su educación agrícola despertando allí mismo las instalaciones particulares y públicas de ensayo.

Los sementales que comprendemos en la granja llenarian una necesidad sentida hace tiempo entre nosotros, cual es la de cambiar gradualmente y en condiciones económicas las aptitudes de los ganados sobre todo las del vacuno disponiéndole para la leche.

A la granja concurrirían mediante una módica retribucion todos los que tienen tambos y otros que quisieran cambiar el molde de sus animales.

La enseñanza técnica en la Comisión de Agricultura debería ser:

- 1.º Agronomía general.
- 2.º Zootenia general.

Para facilitar esta enseñanza sería indispensable un anfiteatro, laboratorio, museo anatómico, biblioteca, etc., pero por economía, podrían hacerse las demostraciones en la granja, una ó dos veces por semana, segun la distancia á que se estableciese.

Es cuanto tiene que esponer á Vd. S. S.

D. Ordoñana.

Cercos.

El cercado en la propiedad agraria tiene por objeto, marcar visiblemente los límites de cada campo y favorecer el cultivo de las plantas que en ellos se quiera efectuar.

Sin cercos ó líneas divisorias perfectamente trazadas surgirían á menudo, gravísimas dificultades entre los vecinos; quedando las plantaciones en general, expuestas á las depredaciones de los mal intencionados y á los estragos de los animales.—La vida del campo tan agradable y amona cuando hay segu-

ridad y garantía, presentaría entónces contradicciones y trastornos cuyas consecuencias serian fatales para el desenvolvimiento de la agricultura.

Conocidas por todas estas consideraciones, no queremos insistir sobre la necesidad de los cercos, pero sí, combatir los que aquí hay en crecido número y que en nuestro concepto perjudican mucho al labrador.

En este caso, como en casi todos los que versan sobre agricultura práctica, hemos sido precedidos por el venerable sacerdote Dr. D. J. M. Perez Castellanos, que ha dedicado largos años de su vida al estudio especial de los cultivos mas importantes para el país.—Fatalmente, su ilustrada propaganda compendiada en su Tratado de Agricultura, publicado en el Cerrito de la Victoria en 1848, debido sin duda á la frialdad con que siempre hemos acogido las ideas puramente agrícolas, no ha dado los resultados merecidos.

El Dr. Perez Castellanos empieza su importante obra tratando del cercado, que es indudablemente el primer trabajo que se debe ejecutar cuando se toma un campo virgen, se estiende en consideraciones sobre los medios mas ventajosos para efectuarlo y tratando de las plantas y materiales con que se puede formar, se eleva enérgicamente contra las zanjas y la pita demostrando con precision y acierto numerosos inconvenientes que ellos ofrecen al labrador.

Despreciados los consejos de la práctica inteligente, la ignorancia ha seguido y sigue aun insinuando sus falsas y perniciosas ideas hasta que llegue la época feliz, en que á fuerza de sacrificios y decepciones, se comprenda por fin el error.

El cierre de la propiedad es un acto importante que el labrador debe meditar y estudiar detenidamente antes de ponerlo á ejecucion. Para adoptar un buen cercado en tierras de labor, es menester conocer los cultivos que se quieran efectuar. Cercos hay, que por las plantas ó materiales que los componen perjudican ó molestan los vegetales que se siembran. El labrador inteligente, no debe exponerse á esos contratiempos.

Los cercos pueden dividirse en tres clases: *Zanjas, cercado seco ó muerto y cercados vivos.*

Las zanjas segun la posicion del terreno, sus condiciones físicas y el destino que lleva, pueden dar buenos resultados.—En tierras anegadizas ó empapadas naturalmente, son

de mucha utilidad, ellas sirven de sangrado ro y desagües ofreciendo así serias ventajas en el cultivo de las plantas que no pueden prosperar con sobrada humedad.

Solas, como cercado son deficientes.

El *cercado seco ó muerto* se forma de alambre, piedra, terron, tapia, maderas secas etc. con ó sin zanja. De todos estos materiales, el que mayores ventajas ofrece al labrador, es el alambre, ocupa menos espacio, es eficaz contra la invasion de los animales, es limpio, de fácil colocacion y sumamente económico. Tiene sin embargo el inconveniente de no dar abrigo á las plantas.

El cercado de piedra, podrá ejecutarse en los puntos donde esta abunda y sea fácil su extraccion, así mismo, es caro y tiene el defecto de alojar infinidad de animales dañinos, tales como *aperiases, comadrejas* &c.

Los cercados de terron y tapia son malos porque vienen acompañados de zanjas y colocados sobre el borde de estas las aguas los destruyen con facilidad.

En resumen, el cercado *seco ó muerto* con exclusion del alambre es en general, de elevado costo y su ejecucion difícil y lenta. Creemos que el uso de esos cercos, debe ser moderado y puesto en práctica, solamente en pequeñas propiedades.

El *cercado vivo* se forma con vegetales cuyas hojas pueden ser anuales ó perennes. Su formacion algo lenta viene á ser compensada por las notables ventajas que brinda al labrador. Sensible es que no se hayan adoptado en otras épocas, en vez de la pita, árboles ó arbustos; hoy no se veria el propietario en la obligacion de deshacer cercos voluminosos que lo perjudican por los numerosos animales é insectos que en ellos se guarecen y por el espacio considerable que ocupan inútilmente.

Cuando están bien hechos y tienen el cuerpo deseado, los cercados vivos, alegran la campaña formando paredones verdes, lujosos y elegantes; el alto y espesor puede fijarse segun la voluntad del interesado ó ateniéndose á las necesidades del caso. Para eso será menester someterlos cada año á una poda rigurosa dándole la forma que mas convenga. Estos cercos procuran eficaz abrigo á las plantas, atajan á los ladrones y á los animales, atraen la humedad en los terrenos secos, y producen una gran cantidad de madera que resulta de las podas anuales.

Para establecerlos, pueden emplearse semillas, estacas ó plantas ya formadas. La semilla, cuando es de buena calidad y pertenece á una especie de rápido crecimiento suele dar mejores resultados.

Las zanjas se suprimen pero en ese caso para asegurar el éxito de la plantacion habrá que poner un alambrado de dos alambres por lo menos sobre el cual se trenzarán los árboles destinados á constituir el cerco. Los árboles y arbustos mas convenientes son: la *cina-cina*, la *uña de gato*, el *tamaris*, la *acacia triacanthos* y el *tala*.

Como lo hemos dicho anteriormente, la adopcion de tal ó cual cercado es motivo de un minucioso estudio por parte del labrador y las condiciones en que se halle el terreno son las únicas razones que deben determinar su eleccion.

Tocante á la pita, la práctica ha demostrado su inutilidad, como planta de cerco. Sus enormes hojas aunque muy tupidas y armadas de espinas no impiden el pasaje de los animales que atraídos por los maizales ú otras plantaciones se tiran en ellas y las cruzan con facilidad; á los mal intencionados un corta plumas les basta para abrir un pasaje en el punto mas tupido del cerco. Además los cardos é hinojos que crecen espontáneamente en esos cercados y que constituyen la madera de muchos labradores; debido á sus poderosas raices y exuberante vegetacion acaban por ahogar á la pita dejando así muchos pasajes en toda la extension del cerco. A ese inconveniente puede añadirse el mal que causan á las cosechas los numerosos insectos y animales, que amparados por un inextricable tejido de raices y hojas secas se multiplican al infinito.

Hemos visto trigales y alfalfares lindando con pitas comidos por los *aperiases* hasta media cuadra de distancia.

Convencidos por una dolorosa esperiencia, muchos chacareros, destruyen los cercados de pitas, colocando en su lugar buenos alambrados y plantaciones de árboles ó arbustos. Por ese medio agrandan sus terrenos, los valorizan y aumentan al mismo tiempo la produccion. Es de desear que el ejemplo se propague y que dentro de breves años no se vean de esos cercos que tan claramente denotan imprevision é ignorancia.

Modesto Cluzean Mortel.

Reglamentacion de Marcas

En el presente número concluimos la publicación de los antecedentes relativos á la reglamentacion de marcas.

Publicamos en seguida el informe pasado por la Comision, compuesta de los Sres. Dn. Emiliano Ponce y Dn. Anibal Mendez, sobre los proyectos presentados por los Sres. Sampere y Martinez.

Sr. Presidente de la Comision de Marcas.—La Comision nombrada para dictaminar sobre los proyectos presentados por los Sres. D. Benjamin Martinez y D. Juan Sampere no ha tenido el tiempo requerido para estudiar minuciosamente tan delicado cometido.

Dichos proyectos contienen dos distintos motivos: el primero es tendente á la creacion de una oficina de Registro General de Marcas y Señales; y el seg.^o reglamentando los Registros departamentales para marcas, señales, guías & con ampliaciones á las Secciones N.^o 3.^a 11.^a 13.^a y parte de la 16.^a del C. Rural.

La Comision dictaminante que suscribe, se ha permitido presentar otros Proyectos, tomando por base los sometidos á estudio, con las ampliaciones, adiciones y restricciones que su estudio le ha sugerido, robusteciendo en parte sus convicciones las opiniones emitidas por la mayoría de los miembros de esta Comision á que nos dirigimos.

En cuanto al art. 8.^o del Proyecto que crea la oficina del Registro en la Capital, lo hemos redactado así, porque la Directiva nos cometió el encargo de dictaminar en los diferentes sistemas de marcas, y solo en el caso de no encontrar ninguno aceptable, seria llegada la oportunidad de formular el proyecto de reglamento. Y como se han declarado aceptables dos de dichos sistemas, entendemos que lo que corresponde es esperar á que se concluyan de registrar todas las marcas y señales en la oficina respectiva, siendo entonces la oportunidad de encargar al Gefe de ella la funcion Reglamentaria que nos ocupa con intervencion de la Contaduria Gral. y de la Asociacion Rural.

El Proyecto de Registro Departamental de Marcas y Señales & y su reglamentacion quedará retirado de discusion, en el caso de quedar aceptado el art. 8.^o del Proyecto, que crea la oficina general de Registro.

Estamos persuadidos que los Proyectos que presentamos no son un trabajo acabado,

pero como la competencia de Vds. ha de suplir ventajosamente nuestra falta de conocimientos en la materia, no hemos trepidado en hacerlo así, juzgando que es en ese sentido lo que corresponde aconsejar.

Emiliano Ponce—Anibal Mendez.

PROYECTO DE DECRETO—*para la instalacion de la oficina del Registro General de marcas y señales en la Capital segun lo preceptúan los siguientes articulos:*

Art. 1.^o De conformidad con la ley de 4 de Julio de 1862, y con lo determinado en la última parte del art. 41 del Código Rural, se establecerá en la capital una oficina que se denominará *Registro General de Marcas y Señales* donde se inscribirán todas las marcas antiguas que se usan en la República, así como tambien las que en adelante se soliciten.

2.^o Nómbrase Gefe de dicha oficina al Sr. D. Juan I. Blanco, como lo dispuso el decreto de 9 de Setiembre de 1862, y por tener actualmente registradas en su virtud, una parte de dichas marcas.

3.^o Sus atribuciones serán las contenidas en el Código Rural en la parte que le es relativa, así como tambien lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1862, ya citada, en lo que no se oponga al Código.

4.^o Se exceptúan los articulos 34 y 45 del Código Rural que deben ser suspendidos sus efectos en la última parte de cada uno de ellos, dando cuenta oportunamente al Cuerpo Legislativo.

5.^o Reconocida la conveniencia de los sistemas de marcas presentados por los Sres. Blanco y Nin y Gonzalez, se aprueban para que en el futuro las solicitudes que se hagan pidiendo el registro de marcas nuevas, sean estas elegidas dentro de aquellos sistemas ó de cualquier otro que llegue á adoptarse; motivando este artículo la suspension pedida para el artículo 34 del mencionado Código.

Art. 6.^o Teniendo el convencimiento de que para garantir la propiedad pecuaria no deben existir dos marcas iguales en la República como lo comprenden todos ó la mayor parte de los hacendados que en ella hay establecidos, se hace por ello necesaria la suspension pedida para la parte del artículo 45 del Código Rural, que permite la existencia de dos marcas iguales á distintos dueños siempre que no sea á menos de veinte leguas de los límites de los Departamentos entre sí.

7.º Mientras no se concluya definitivamente el Registro General de Marcas y el de señales que debe hacer dicha oficina conjuntamente, suspéndanse los efectos del artículo 40 del Código Rural.

8.º Cométese á la oficina mencionada la reglamentación de los cometidos que por este decreto se le confieren, debiendo antes de aprobarse oírse á la Contaduría General y á la Asociación Rural.

PROYECTO DE DECRETO.—para Registros departamentales de marcas, señales, guías y su Reglamentación.

Art. 1.º De conformidad con los artículos 36 á 38, 47, 50, 112, 113 y 115 del Código Rural queda encomendado á la Gefatura Política de cada Departamento, el registro y expedición de boletos para marcas y señales dentro del área departamental que le corresponda; debiendo percibir por cada boleto un peso (§ 1) arts. 37 y 115, incluso la toma de razón.

Art. 2.º Por el art. 49 se hace obligatorio solicitar en papel sellado, toda marca que se quiera construir, registrar pedir testimonios, certificados ó transferencias de marcas ó señales, y al efecto se estenderá en sello del valor de un peso (§ 1).

Art. 3.º En cumplimiento del art. 41, los Gefes Políticos mandarán imprimir (ó á falta de imprentas, manuscrito) el Registro de marcas y señales, con la fecha de su inscripción, número de órden, nombre del inscripto y del distrito en que reside, distribuyéndolo en las respectivas Comisarias, Juzgados de Paz y Tenientes Alcaldes, y á la brevedad posible mandará á la Oficina del Registro General de marcas y señales un ejemplar impreso ó en su falta manuscrito de todas las que tenga registradas, y de las que nuevamente se registren, mandará copia al fin de cada mes á aquellos y á esta.

Art. 4.º En previsión de la pérdida ó extravío del Registro de marcas y señales que pueda haber tenido lugar en alguna de las Gefaturas Departamentales se previene que dichas Gefaturas en el término de dos meses y por medio de sus Comisarios de seccion, hagan tomar nota en Planillas que para el efecto recibirán, de los boletos de marcas y señales que poseen sus respectivos habitantes especificando el número, forma de la marca ó señal, nombre del poseedor y del Do-

partamento, seccion y distrito en que fué expedido dicho boleto, con la fecha mes y año en que se espidió.

Art. 5.º Los boletos de marcas y señales que demuestren haber sido expedidos en la Gefatura del Departamento en que existe el Establecimiento á que pertenece el boleto presentado, y cuyo registro se hubiese estraviado se registrará gratis en el nuevo registro que se forme con vista de las planillas devueltas por los Comisarios de Seccion, en que consten dichos boletos; y en cuanto á los que resultan estar archivados en otros Departamentos, ó que no los tengan por estraviado ó por no estar archivada la marca ó señal de que se hace uso, se hará presente á sus dueños la obligacion en que están de hacerlas registrar brevemente en la Gefatura de su respectivo Departamento, todo con arreglo á los artículos 36 á 38, 40 113 á 116 del Código Rural.

Art. 6.º Toda marca ó señal de las que prohíben los arts. 42, 46, 103 y 111, que aparezcan al registrar ó tomar copia para la distribución ya espresada y comprobada que sea, se obligará á quien corresponda su modificación, y en cuanto á las que resulten duplicadas y en discordancia con el art. 45, se llamará á sus propietarios, y con previa justificación se ordenará la variación de la que hubiese resultado mas moderna, debiendo el dueño de esta y de las comprendidas en los artículos citados 42, 46, 103 y 111 contramarcas y variar la señal de sus ganados en el plazo de tres años á contar desde la fecha, que se hubiese ordenado la variación por medio de notificación que al efecto se hará, continuando las marcaciones, ó señalar los procreos, con las marcas ó señales que nuevamente adopten desde la fecha de la notificación ante dicha.

Art. 7.º No gozarán del plazo referido de tres años los que judicialmente fuesen sentenciados por mal uso ó fraudes que hubiesen cometido, abusando por hallarse comprendidos en los predichos artículos del Código, antes ó despues que se les hubiese ordenado lo precitado en este artículo, designando en tal caso el juez de la causa un plazo mas corto para contramarcas.

Art. 8.º Con sujeción á lo mandado en el art. 130 del Código Rural, se comete á los Sub-delegados de Policía en los pueblos, y á los Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, Comisarios ó Comisionados de la campaña, la es-

pedición de guías para los ganados ó sus frutos y demás que se extraigan de sus respectivas secciones ó *distritos* de conformidad con los arts. 126 al 148 del Código.

Las guías serán impresas, recibíendolas con cargo de las Gefaturas del Departamento y á las que mensualmente rendirán cuenta con la entrega de lo que su expedición hubiese producido. *Será necesaria una guía para cada certificado que de diferentes propietarios se presenten á obtenerlas sea mínima ó no la cantidad de cargas, ganado mayor ó menor que dichos certificados se espresen; cobrándose por cada guía 25 cts.*

Art. 9.º *Las disposiciones 126, 127, 129, 132 y 133 del Código, podrán ampliarse para asegurar mas la propiedad rural, introduciendo lo propuesto por el Sr. Nin y Gonzalez ó sea su sistema de certificados talonarios con la reglamentación que dicho señor propuso y fué aceptado.*

Los encargados de la expedición de guías, y para el mejor cumplimiento del cometido que se les dá por el art. 134, entregarán en las Gefaturas de sus respectivos Departamentos los certificados que él espresa para archívarse; lo que efectuarán con 30 días de retardo ó sea los del primer mes remitidos cuando hubiese vencido el segundo y así sucesivamente, para de este modo hacer mas fácil la comprobación prevista en el artículo invocado si fuese requerida por algun propietario del distrito del expeditor.

El encargado por la Gefatura para archivar dichos certificados, dará recibo al que se los entregue, espresando en él, número y fecha de cada uno, el contenido y el nombre del que hubiese firmado el certificado.

Art. 10. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 35 del Código Rural referente al uso de marcas que no exeda su tamaño de cinco centímetros de largo para contramarcas los frutos que sus propietarios vendan, y marcar los que espresan los artículos 82 y 755; se podrá admitir el hacerlo con la marca grande, caso no tener aun la pequeña ante-dicha.

Art. 11. En todos los casos que se tenga que hacer diferenciar una señal, será siempre respetada la mas antigua como se ha prescrito para las marcas, salvo el caso de mudanza de un distrito para otro, donde existiese en uso señal ó señales iguales las que sean mas modernas, en cuyo caso tendrá que estar á lo preceptuado en el artículo 109 del Código Rural.

Art. 12. Las autoridades espresadas en el artículo 8.º de este Reglamento, como encargadas de expedir guías, serán tambien á las que se deba ocurrir para llenar la obligacion impuesta en el artículo 138 del Código, obteniendo los interesados la constancia que en todo momento pruebe el haber cumplido con la disposicion citada.

Art. 13. Las guías, boletos, recibos y *certificados* serán impresos, talonados y entregados con cargos á los *Chefes Políticos*, por la Contaduría General ó por el Gefe de la Oficina del Registro General de Marcas, (si á este se le cometiera) los que mensualmente rendirán cuenta de su producido.

Art. 14. *Este Reglamento será revisado anualmente para introducir en él las modificaciones que aconseje la experiencia.*

Conservacion de las simientes de trigo, de maiz y en general de los cereales; medio de hacerles producir una abundante cosecha.

La economía rural es á la vez un arte y una ciencia, pero en general el agricultor, á veces por falta de conocimientos, á veces por desidia, apegado á la rutina, se preocupa poco de la aplicacion de los principios que pueden enriquecer sus terrenos.

La química es la ciencia que enseña así como lo ha enseñado á las industrias, el medio de fertilizar el terreno, que segun la composicion es apto ó propio para tal ó cual cultivo.

El suelo es el primer agente natural de la vegetación; ejerce su influjo sobre esta de dos maneras distintas á saber: sirviendo de asedero y punto de apoyo á las plantas y procurándolas los jugos nutritivos que extraen de él por medio de las raices. No todos los suelos reúnen las condiciones ventajosas para el cultivo; como tampoco todas las especies de plantas no pueden avenirse con la especial calidad de un suelo.

Es pues indispensable antes de cultivar un suelo conocer su componente, modificándolo ó adicionando su composicion primitiva.

Innecesario es dar un detallado conocimiento de la formacion de los terrenos, se sabe que es el producto del desmoronamiento de las rocas etc.

Segun su composicion, se le designa con

un nombre especial y cada clase es mas ó menos buena para cada especie de planta.

El suelo del Departamento de la capital, presenta varias composiciones que pueden dividirse en zonas. Suelo arcillo-arenoso, areno-arcilloso, areno-humífero. En las costas sobre todo del Rio de la Plata, se encuentran suelos areno-calcareos dominando en gran proporcion el arenoso. En la parte baja de la cuesta del Cerro, á una profundidad de un metro y á veces á la superficie se encuentra un banco de conchilla, suelo calcáreo arenoso, mala condicion.

Segun esta pequeña clasificacion, el agricultor inteligente conocerá cuales son las especies de plantas que convienen cultivar, segun la clase de su terreno.

Sabido es que un terreno del cual se recoge sin restituirle los principios que se le saca no puede producir; está agotado, es estéril. Muchos terrenos ricos y fértiles se hallan en esa condicion de esterilidad por la continuacion de la placion y por la falta del abono adecuado que la planta ha absorbido para su nutricion.

El análisis de las plantas ha sido el medio de conocer la calidad del suelo y la clase de abono que se debe restituir á ese suelo para ponerlo en buena condicion.

El trigo, el maiz, los cereales, el tabaco que va á cultivarse, merecen todas estas plantas llamar la atencion del cultivador.

Los terrenos húmico-arenosos para fertilizarlos precisan mezclarles una cantidad de cal viva ó hidratada (apagada), para hacerlos productivos. Una cantidad de doce hectólitros de cal por hectarea mantendrá el terreno en buena condicion.

La época mas conveniente para echar la cal, es al fin del Otoño; las lluvias del invierno, el labor hacen penetrar la cal en el interior de la tierra, haciendo soluble una parte de la arena formando una nueva sal que tiene una accion importante sobre las plantas.

Algunos creerán que el gasto de doce hectólitros de cal será inútil; tal creencia es un engaño, en producto se duplicará el desembolso y costo de esa cal.

El ensayo es fácil y pediría á nuestros agricultores lo hicieran aunque fuese en pequeño, seguro que se convencerán y aplaudirán la indicacion.

En el encabezamiento de este escrito he

dicho que daría el medio de conservacion de las semillas y un producto mayor.

Sucede con frecuencia á los agricultores que el trigo, el maiz y otros cereales que reservan para las sementeras, son picados por el gorgojo inutilizándose muchos granos.

Para evitar ese daño muchos agricultores en Francia y otros puntos de Europa emplean la pasta sílico-potásica fosforada.

Con esa composicion se cubren los granos, se forma una cubierta, se hacen secar y en la época de costumbre sesiembran.

Con esta preparacion cada grano lleva en la tierra su abono que le sirve de nutricion en los primeros dias de la vegetacion. Ningun grano se pierde, germinan todos y se evita los coman como sucede, los pájaros y otros insectos roedores.

Deseo que en la próxima sementera algunos agricultores inteligentes ensayen ese proceder sencillo y bien basado. Las ventajas que ofrece son grandes; á fin de que se pueda generalizar, será conveniente den cuenta del resultado á la Secretaria de la Asociacion Rural. Inútil creo recomendar que los granos sean buenos, limpios y de buena calidad.

No hallándose aqui el silicato de potasa á precio módico, siendo la base de dicha pasta, voy á hacer preparar esa sal la que despues mezclaré con las otras tratando de vender á precio arreglado para facilitar el ensayo.

Daré además una instruccion para facilitar su uso y todas las esplicaciones que podrán desear.

Augusto Las Cazes.

Resultado botánico de los experimentos hechos en los campos de Rothamsted.

Todas las personas que se interesan en la fisiologia vegetal, conocen, cuando menos de nombre, el parage de Rothamsted y los notables experimentos que allí se hacen, desde largos años, por los Sres. Laio y Gilbert, con respecto á la influencia de los abonos minerales sobre la vegetacion.

Se han obtenido en las praderas naturales resultados que creemos de interés y mereco que se haga una, aunque ligera esplicacion.

El campo de experimentos mide una estension, próximamente, de dos hectáreas, ochenta

ta areas; es una pradera sobre suelo algo arcilloso, de muchos siglos de existencia, sin haber sido sembrado hace unos 40 años.

Los ensayos empezaron en 1856; á consecuencia de esto, se dividió el campo en lotes de diez areas. Unos no han recibido abono alguno; mientras que otros han sido abonados cada año con diferentes combinaciones de sales minerales. El minucioso exámen hecho de las plantas que crecen espontáneamente en este prado, ha demostrado la existencia de 93 especies repartidas como sigue:

Dicotiledóneas.	54
Monocotiledóneas.	54
Acotiledóneas.	15

En estas 93 especies hay un cierto número que solo se encuentran accidentalmente y en cantidad insignificante; y pueden estimarse en 60 las que se encuentran en cada lote de 10 áreas de superficie.

Pertencen á las familias que mas comunemente existen esparcidas en los prados; entre las cuales las gramíneas tienen naturalmente un gran rol.

Ahora veamos el resultado de un lote sin ninguna clase de abono al cabo de 20 años de experimentos.

Gramíneas.	68.66
Leguminosas	8.98
Varias familias	22.36
	100.00

Un lote lindero de igual superficie ó sean 10 áreas ha sido abonado con las sustancias siguientes:

Sulfato de potasa	325 kil. por hect.
Sulfato de soda	125 " "
Sulfato de magnesia	125 " "
Superfosfato de cal	400 " "
Sales amoniacales.	1000 " "

El término medio de la cosecha ha sido 75 quintales por hectárea; pero no se hallaban representadas sino 18 especies, y en 100 partes de yerba se encuentra:

Gramíneas.	98.84
Leguminosas.	0.01
Varias familias.	1.15
	100.00

Entre las gramíneas 6 especies, á saber: Alopecurus pratensis, Agrostis vulgaris, Holcus lanatus, Avena elatior, Poa pratensis, y

Dactylis glomerata, han dado en 1872 el 96.33 por ciento de la cosecha; y la Dactylis glomerata por sí sola representa 39.28 p. 100.

En otro lote lindero que solo se diferenciaba en el abono por haber empleado 680 kilg. de nitrato de soda, en lugar de sales amoniacales el predominio de las gramíneas fué el mismo; con la diferencia de no haber mas que dos especies: la Poa trivialis y la Rumex mollis, apenas representadas en el caso precedente y que en este constituyen el 66.36 por ciento de la cosecha.

En otro caso, con un abono menos intenso (300 kil. de sales amoniacales y 400 de superfosfatos de cal por hectárea) la Festuca, ovina y la Agrostis vulgaris representaban respectivamente 49.29 y 20.59 por ciento de la cosecha. Como en el caso anterior se hallaban estas escasamente representadas en el primer lote abonado.

Por último: las leguminosas son, sobre todo, sensibles á las sales de potasa y predominando el empleo de estas, puede aumentarse la proporcion hasta un 40 p. 100 de toda la cosecha. En cuanto á las plantas de diferentes familias esparcidas comunemente en los prados, tales como ranunculus acris, bulbosus, Pimpinella saxifraga, centaurea negra, achillera millefolium, rumex acetosa, plantago lanceolata, etc.; ceden, en presencia de un exceso de sales amoniacales, invariablemente el paso á las gramíneas.

(Hemsley, *Journal of Botany. Revue Suisse*, Novembre 1876.)

SESIONES DE LA J. DIRECTIVA

Núm. 75

Abril 7 de 1877.

Los Sres. Gonçalves y C.^o presentan una muestra de cola fuerte y solicitan ingresar como socio suscriptor—Agradézcasele el donativo, aceptándolo en el carácter de socio suscriptor.

D. Justo Maeso presenta una cantidad de semilla de café que el Sr. D. J. J. Martinez destina á la Asociação desde Bolivia.

El Ministerio de Gobierno recomienda al Sr. Tompson para que se le faciliten los datos sobre el país, que puedan serle útiles en el viaje de propaganda que debe hacer á Europa. Como se pide.

D Félix Buxareo Oribe—remite varios folletos de maquinaria agrícola y anuncia su

ingreso en una escuela agronómica de Francia—Agradécese, exhortándolo á que persevere con fé en la provechosa carrera que ha elegido.

D. Francisco D. Costa—Anuncia su partida á Europa, haciendo sus ofrecimientos—Agradécese—aprovechándolos en momento oportuno.

La Comision A. de la Colonia pide que la Junta Directiva solicite se libere del pago de la patente á los agricultores que expenden verduras en aquella localidad—Como se solicita y pásese nota al Ministerio respectivo.

El Club Literario, pide para su biblioteca un ejemplar de la Asociacion Rural—Concedido.

La C. E. A. de Paysandú, remite 4 ejemplares de su memoria sobre distribucion de premios en las escuelas Municipales—Agradécese.

La Sociedad de Ciencias y Artes, pide cange de publicaciones y estrechar relaciones con la Asociacion Rural—Aceptese el cambio y las amistosas relaciones que se ofrecen.

La Comision Especial, informa en la solicitud del Sr. D. José Villegas, sobre sistema de marcas, desechándolo—Aceptado y transcribese al interesado.

El Sr. Zorrilla, propone se solicite del Superior Gobierno, la derogacion del decreto suspendiendo las hierras, pues habian cesado las causas que lo motivaron—De acuerdo y pásese nota al efecto.

Se acepta el informe de la Comision Especial, en el expediente de la Sociedad «Porvenir.»

Por indicacion del Sr. Presidente, se acuerda que los empleados de la Asociacion, se ocupen de los trabajos de la Exposicion de Paris, siempre que no desatiendan sus atenciones de oficina.

Núm. 76

Abril 14 de 1877.

Se dió cuenta del informe pasado por la mesa en la consulta del Sr. D. Roberto Davison, hijo—El señor Corta salvó su voto por haber emitido particularmente opinion en el litis que motiva la consulta:—quedó aprobado el informe.

La Comision Auxiliar del Salto pide por nota, que la Junta Directiva gestione ante el Gobierno, el cese de la disposicion gubernativa, prohibiendo las hierras. Contéstese

que la Junta Directiva se ha dirigido ya al Superior Gobierno, pidiendo lo que solicita.

El Sr. Perosis, de Paysandú consulta sobre si su establecimiento de molino de agua, está ó no exento del pago de contribucion directa, segun el artículo 601 del Código Rural. Contéstese afirmativamente.

El Sr. D. Valerio Bengochea de Paysandú dice estar pronto á dedicarse al cultivo del tabaco en aquel destino siempre que levante el capital necesario para la adquisicion de dos suertes de chacra, semillas y demas útiles; y desarrolla su plan de cultivo pidiendo al mismo tiempo varias clases de semilla de esta planta. Consultese al Sr. Gefe Politico de Paysandú.

El Sr. Mortet, presenta á consideracion una carta del Sr. Laprade, por la que se anuncia la próxima llegada del Frigorifico y se piden 10 á 15 bueyes de 5 á 6 años de edad para llevar como muestra de las carnes de la República; el Sr. Mortet hace mocion para que la Junta Directiva se dirija al Gobierno pidiéndole ponga á disposicion de la Sociedad Frigorifico los animales que se solicitan. Fué así resuelto.

El Sr. Ordoñana puso en conocimiento de la Junta Directiva que debiendo decretarse la creacion de la Granja Escuela, el Sr. Gobernador Provisorio le habia encomendado hiciese saber á la Junta Directiva que existiendo hoy una Corporacion oficial de Agricultura, se le habia puesto bajo su direccion, pero que el Gobierno en el decreto creando esa Granja, significaria los esfuerzos hechos por la Asociacion Rural á ese respecto, agradeciéndolos debidamente.

Por indicacion del Sr. Ordoñana se acordó pasar la Junta Directiva el domingo 15 del presente á las 6 de la mañana á la Plaza Independencia donde debia efectuarse la primera feria semanal y felicitar á la Comision de Agricultura por haber realizado una de las ideas iniciadas por la Asociacion Rural ante el Superior Gobierno.

Núm. 77

Abril 21 de 1877.

Se dió cuenta de una nota del Ministerio de Gobierno, pidiendo la reglamentacion del artículo 601 del Código Rural y decreto gubernativo de su referencia—Pase á la Comision Codificadora.

El mismo pide una cantidad de semilla de pino marítimo para la Jefatura Política de Maldonado—Contéstese que por el momento no existen en la Oficina, pero que puede el Gobierno dirigirse al Cónsul de la República en Burdeos para obtenerla.

Nota de la Direccion de Agricultura agradeciendo el concurso que la Asociacion le ha prestado para la realizacion de la feria—así como los conocimientos sobre la fundacion de la Granja-Esuela que el Sr. Ordoñana le habia proporcionado—y pidiendo que la Asociacion continuase prestando su cooperacion en los trabajos que iniciara la Comision de Agricultura—Contéstese lo acordado.

La Comision Central de Exposicion, pide el concurso de la Junta Directiva y sus Comisiones Auxiliares para hacer que la representacion de la República en Paris, sea lo mas digna posible—Contéstese que la Asociacion, pondrá todos los medios á su alcance para conseguir aquel objeto.

El Sr. Souza hace mocion para que se repartan los ejemplares del Almanaque de este año que han resultado sobrantes entre los agricultores de los Departamentos. Quedó así resultado, lo mismo que la indicacion del Sr. Artagaveytia de que se distribuyeran 300 ejemplares entre los expositores de la próxima feria.

Por indicacion del Sr. Ordoñana y atentos los servicios que la Asociacion habia prestado el Sr. Dr. D. Serafin Rivas, de Mercedes, le fué acordado el titulo de Socio Honorario de la Asociacion Rural del Uruguay.

NOTICIAS DIVERSAS

Las Asambleas Generales—La Junta Directiva ha resuelto que las Asambleas Generales del año financiero que fenecce empiecen á tener lugar desde el dia 15 de Mayo presente.

Los Sres. Ordoñana, de la Torre, Mortet, Artagaveytia y otros, preparan interesantes trabajos para ser discutidos en aquel acto.

Las Comisiones Auxiliares por su parte, presentarán tambien fecundos temas de discusion sobre las necesidades de sus respectivos Departamentos y los medios mas aparentes para impulsar con éxito el desarrollo de la produccion agrícola, ganadera é industrial.

Esperamos pues que esas asambleas serán tan numerosas como la importancia de los asuntos que se han de tratar merece.

La Junta Directiva tiene preparada ya la memoria de los trabajos realizados durante el año y sus esperanzas y aspiraciones para el porvenir.

Cola fuerte—El Señor Dn. Ramon M. Mata ha presentado á la Asociacion Rural una muestra de la cola fuerte que hace dos años fabrica en Maroñas el Señor Dn. Juan Quetglas.

Cidra—El Señor Pelaez quien anunciarnos anteriormente pensaba dedicarse á la destilacion de peras y manzanas para la fabricacion de cidra, ha elaborado ya cinco pipas de este liquido en la calle de Piedras núm. 177.

Los que tengan peras ó manzanas en sus quintas y quieran hacerlas elaborar por su cuenta, pueden dirigirse á dicho Señor, así como los que posean de esa fruta en cantidad y quisieran venderla.

Accite de Patas—El que elaboran los Sres. Gonçalves y C.^a en Nuevo Paris y cuyas muestras se exhiben en nuestra oficina, ha sido declarado de primera calidad para el uso de maquinaria tren-vias y ferro-carriles.

Conservacion de papas—El mejor modo de guardar las papas durante el año, sin que se echen á perder y hasta mejorándolas, es el siguiente. El piso donde se extienden, debe ser pulverizado con cal en polvo, échase despues una camada de papas de cuatro ó cinco pulgadas de espesor y vuelve á pulverizarse; y así sucesivamente hasta concluir la operacion.

La cantidad de cal se regula un una cuartilla por cada cuarenta de papas.

Otro método—Para conservar las papas algunos años bastará escaldarlas, es decir dejarlas tres ó cuatro minutos en el agua caliente, (60 grados centigrados) cuidando no sea atacada la piel. Se conservarán sin brotar, duras, sin perder el sabor ni calidad. Sacandolas del agua es preciso secarlas bien. Se pueden secar al sol ó en un horno regularmente calentado, cuidando no atascar la piel.

Cuado se ponen en un horno no deben ser muy secas. Despues se conservan en lugar seco pudiendo de ese modo sacar mayor precio en la venta en las épocas que no las hay.

La acción del agua caliente impide la germinación del broto, que cuando se pronuncia perjudica la calidad; la piel endureciéndose garante el contacto del aire y de la humedad causas que las hace podrir.

Medio de utilizar las malas yerbas produciendo un abono superior—Después de las cosechas, los terrenos se cubren de yerbas malas que dejándolas semillar se reproducen al otro año. El medio de destruir y utilizarlas es el siguiente: estando aun verdes y antes que florezcan si se quiere, se cortan ó se arrancan, se prepara uno ó varios pozos del tamaño de la cantidad que se tiene de yerbas. En el fondo del pozo se pone una camada de treinta centímetros de espesor apretándolas, se polvorea con cal viva: sobre la primera camada se pone una segunda y sucesivamente polvoreando con cal hasta que se llene el pozo. Para evitar que penetre el agua de las lluvias se tapa con terrones. Después de tres meses el abono puede emplearse.

Condición precisa es que las yerbas sean verdes, la fermentación es mas activa y mejor el abono.

Ese abono mezclado con tierra negra es superior para las hortalizas, árboles y todo suelo arenoso.

Específico para curar la sarna
—El diario *La Libertad* (de Buenos Aires) aconseja á los estancieros emplear el remedio siguiente, que los Sres. Terrero están usando durante tres años en sus establecimientos «Los Altos Verdes» y «San Genaro»; el sulfuro de potasa para curar las avejas de la sarna.

Un baño al año después de la esquila, en el mes de Febrero á la temperatura de 110 á 120 grados Fahrenheit, disolviendo 20 libras en 100 galones de agua, ha sido lo bastante para preservar las majadas de la sarna.

Esta clase de remedio es el mas eficaz y el mas barato que se conoce, pues el baño de cada animal viene á costas, 2 centésimos calculando todos los gastos.

Los Sres. Terrero traen el sulfuro preparado ya de Francia y les cuesta en su establecimiento 6 centésimos la libra.

Cien galones del baño sirven para bañar 150 ovejas.

A las Comisiones Auxiliares—Ha pasado la Junta Directiva nota partici-

pándoles la época de las Asambleas y pidiéndoles remitan su memoria anual y nombres los comisionados que respectivamente deben representarlas en aquel acto.

La Comisión Auxiliar de Minas, ha mandado ya la memoria que le corresponde.

Conferencias agrícolas—El lunes 30 del pasado, en el salón de la J. E. A. de la Capital; y bajo la dirección de la Comisión de Agricultura—tuvieron lugar dos conferencias; la primera sostenida por el Sr. D. Luis de la Torre, cuya tesis era—la viña, su cultivo é importancia industrial;—la segunda leída por el Sr. D. Augusto Lascazes, versando sobre el cultivo de la morera y el gusano de seda—son dos luminosos trabajos que se pueden leer en el número del Boletín Oficial de la Comisión de Agricultura, correspondiente al 30 del pasado.

A los socios—Se les invita para que presenten tesis á la Asamblea General sobre cuestiones que se encarnen en el espíritu de los Estatutos de la Asociación Rural y sean materia de reformas importantes en favor de los intereses productores del país.

Semillas—Se hallan á disposición de los socios, las siguientes:

Tabaco Habana—Vuelta de Abajo—Obsequio de la Comisión de Agricultura.

Bellotas de roble—Obsequio del Sr. Dr. Botini.

Melon de Valencia—Semillas remitidas de Cádiz por el Sr. D. Juan Vidiella.

Café de Bolivia—Remitido por el Sr. D. J. J. Martínez.

Risino—Por el Sr. D. Lucio Rodríguez

La Comisión de Agricultura y la Asociación Rural—Publicamos en seguida la atenta nota que la Comisión de Agricultura de la Capital, ha dirigido á la Junta Directiva y la contestación de esta.

Los términos en que ellas están redactadas demuestran la armonía que entre las dos corporaciones existe, siendo su tendencia la misma, el adelanto del país.

COMISION DE AGRICULTURA.

Montevideo, Abril 20 de 1877.

Sres. Presidente, Secretario y Vocales de la Comisión Directiva de la Asociación Rural del Uruguay.

Muy Sres. míos:

Me dirijo á Vds. con el carácter de Director de la Comisión de Agricultura para darles

las mas espresivas gracias por haber concurrido á prestigiar con su presencia la primera feria que tuvo efecto el domingo último y al mismo tiempo para rogarles que continuen prestando su concurso en las próximas ferias y en los demás trabajos que la Comision que presido efectuará en adelante en bien de la Agricultura.

Aprovecho tambien la oportunidad para agradecer al Sr. Secretario D. Domingo Ordoñana su asistencia á dos sesiones de la Comision de Agricultura, á que tuvo el honor de invitarle para obtener de su reconocida experiencia algunos conocimientos sobre Granja-Escuela, que tan benévola como solícitamente proporcionó y que han sido útiles y muy apreciados por la Comision.

Creo interpretar los sentimientos de todos los miembros de la Comision de Agricultura que tengo el honor de presidir, expresando que el pais debe á la Sociedad Rural importantes servicios que nadie puede desconocer, entre los cuales es uno el de haber despertado con su ejemplo el pensamiento de la formacion de la actual Comision de Agricultura y otras que mas tarde han de ir creándose, que por su carácter oficial y por tener el apoyo del Gefe del Estado y los recursos pecuniarios que el Gobierno les concede, podrán llenar su cometido con mas facilidad pero con menos gloria que la Sociedad Rural que todo lo ha hecho con su iniciativa individual y con los recursos particulares de sus socios.

La Comision de Agricultura conservará en sus anales la constancia de que ella se ha formado con gran parte de los miembros de la Sociedad Rural y de que su digno Presidente D. Luis de la Torre, habiendo aceptado el formar parte de ella como miembro vocal, es uno de los que con mas anhelo é inteligencia propenden al mayor acierto de sus resoluciones.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reiterar á los Sres. Presidente, Secretario y Vocales de la Comision Directiva las seguridades de mi distinguida consideracion.

AGUSTIN DE CASTRO.

ASOCIACION R. DEL URUGUAY.

Montevideo, Abril 24 de 1877.

Señor D. Agustin de Castro—Director de la Comision de Agricultura de la J. E. A. de la Capital.

La Junta Directiva tuvo el honor de recibir la nota de esa Direccion fecha 20 del corriente y tengo encargo especial de acusarle recibo agradeciendo los benévolos conceptos contenidos en ella y el favor que se dispensa mas que á la competencia, á la voluntad con que ha venido señalando sus actos.

La Junta Directiva alienta la esperanza de que el espíritu de amistad y de compañerismo que ha empezado á señalarse entre la Comision que V. preside y la congregacion rural, han de concurrir poderosamente á resolver todos los problemas enlazados al progreso efectivo del pais á los cuales hay necesidad de dar direccion, desviando con prudencia, aquellos obstáculos que puedan obstar á su movimiento.

Dios guarde al Sr. Director muchos años.

LUIS DE LA TORRE,
Presidente.

D. Ordoñana,
Secretario Perpétuo.

Terreno para agricultura—Se desea arrendar uno de 20 á 25 cuadras con buena aguada en el departamento de la Capital ó Canelones y próximo á alguna estacion de cualquiera de las vias férreas.

Ocurrir á esta oficina 25 de Mayo 219 altos, de 12 á 1 de la tarde.

La Asociacion Rural—Una Coleccion del año 1872 ó de los primeros 7 números se desea comprar, en esta oficina darán razon.

Coleccion de caracoles—el Señor Dn. Juan Vidiella ha remitido á la Asociacion Rural desde Cadiz una hermosa coleccion de moluscos, procedentes de Filipinas, que serán exhibidas durante los dias de Asamblea General.

Se han recibido tambien varios ejemplares de caña dulce cultivada en Valencia, que se han distribuido entre personas competentes para asegurar su propagacion, en caso de que los ensayos que con ellos se haga, den los resultados que se esperan.

Exportacion de carne de vaca y de carnero de los Estados Unidos—Seis vapores de la compañia *Anchor*, han sido provistos de aparatos de refrigeracion para transportar carnes frescas de un lado á otro del Atlántico. El ganado es conducido al litoral por el ferro-carril, y se mata

la noche ántes del embarque. Una corriente de aire frío, movida por vapor y conservada toda la noche, enjuga la carne y le extrae el calor animal. Luego se descuartizan las reses muertas y se colocan en los refrigeradores del buque, los cuales se cierran herméticamente y se mantienen fríos con masas de hielo acumuladas en los cuartos inmediatos.

Entre los cuartos donde está la carne y los que contienen el hielo circula el aire por medio de tubos y de una máquina de bombear. La temperatura se mantiene á 38° de Fahrenheit. Si se bajara al punto de congelación (32°) se causaría mucho perjuicio al sabor de la carne. El transporte de ganado vivo no da abasto al tráfico de carne que se está extendiendo rápidamente. Se han hecho convenios para embarcar semanalmente la carne de 200 reses para solo el puerto de Glasgow. En la estación fría debe ser naturalmente mas abundante la exportación. Y esto no hace mas que dar una idea de lo que puede esperarse de este comercio en carne, que todavía no ha salido de su infancia.

PRECIOS CORRIENTES DE FRUTOS DEL PAIS

Cueros vacunos secos angostos de matadero de 67 á 68 rls. las 40 lib.

Id id id de campo de todo estaqueo de 66 á 67 rls. id.

Id id id id desechos de 58 á 59 id.

Muy buscados y tendencia á mayor suba.

Cueros de potro secos 9 á 10 id. las 10 libs. id id id desechos 4¼ á 5 id. id.

Firmes.

Cueros laneros mestizos de grasería 100 á 105 reis lib.

Id id id de campo de 95 á 100 id.

Id id eriollos 45 á 50 id.

Id id mestizos de la estación 75 á 80 id.

Id id pelados 13 á 14 rls. docena.

id, id, de corderitos 2 á 2 1/2 id. id.

Sostenidos y fácil venta.

Cerda colas de potro largas con garras, 26 á 28 \$ qq.

Id. id. de vaca lavada 20 á 21 id,

Id. mezcla buena campo 17 1/2 á 18 id.

Id. id. de los rios 15 á 16 id.

Id. corta 13 á 14.

Solicitada.

Cueros de nonatos y terneros 2 1/2 á 3 \$ docena.

Lana mestiza fina 1.ª de establecimientos conocidos—33 á 34 rls arb.

Id id buena de 1.ª liviana 32 á 33 rls. arb.

Id. id. regular de 2.ª 31 á 32 arb.

Id. id. mestizóna 3.ª, 29 á 30 id.

Id. eriolla sucia, 21¼ á 22 id.

Id. id. lavada, 35 á 38 id.

Las noticias de los últimos remates son de baja.

Sebo derretido, 17 á 18 rls. arb.

Id. pisado, 12 á 14 id.

Grasa de potro, 17 á 18 id.

Muy buscados.

Astas de novillo, id. de vaca, mezcla de 35 á 40 \$ millar.

Plumas de avestruz, 28 á 32 rls. lb.

Mucho interés por la buena clase virgen.

Garras secas sin enfardelar 16 á 18 reales qq.

Maíz 24 á 30 rls. fanega.

Trigos mezclas generales 54 á 56 rls. fanega.

Id. americano 56 á 58 id.

Id. blanco 50 á 55 id.

Firme y regular entrada.

NOTA—Las lanas que tengan abrojo ó carretilla etc. sufrirán una rebaja en proporción.

Montevideo, Mayo 3 de 1867.

Rozas y Martínez.

Casa de Consignaciones, Cerro Largo núm. 25.